

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*

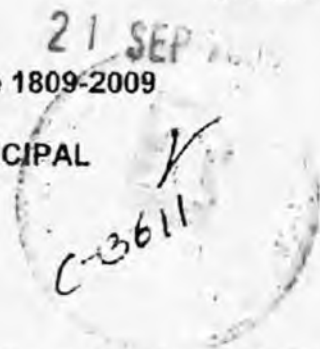


Página 1 de 7  
RM N° 47409

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 574 /09

Sucre. 11 de Septiembre de 2009



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No 899/09 de 10 de septiembre de 2009, la señora Lic. Aydeé Nava Andrade H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la invitación realizada por el Sr. Gonzalo Terceros Rojas, ALCALDE DE LA H. MUNICIPALIDAD DE COCHABAMBA, mediante nota de 28 de agosto de 2009, con la finalidad de que asista y participe en el INICIO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO de la INSURRECCION VALLUNA ocurrida el 14 de septiembre de 1810, actos que se realizan en base a un programa especial los días 13 y 14 de septiembre del año en curso, en ocasión de la EFEMERIDES DE COCHABAMBA, con este antecedente, solicita la autorización de su viaje y se le declare en comisión oficial de servicios, designando Alcalde Interno para el efecto (adjunta la invitación y el programa oficial).

Que, en Sesión Plenaria de 11 de septiembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la SOLEMNE SESION DE HONOR Y OTROS ACTOS OFICIALES con motivo de la celebración de la EFEMERIDES DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA", actos programados para el días 13 y 14 de septiembre de 2009, sujeto a una agenda especial, al efecto se designa Alcalde Interno al Concejal. Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde. Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones RESUELVE.**

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la SOLEMNE SESION DE HONOR Y OTROS ACTOS OFICIALES, con motivo de la celebración de la EFEMERIDES DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA, actos programados para el días 13 y 14 de septiembre de 2009, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2009**

**Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal, que se indica en el Art 1º de la presente Resolución de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en**

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 2  
RM N° 57409

estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado por Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dennis Cuno Cayate  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Gra. Linda Faride Jadue Aramayo  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

